



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2024-342

Guayaquil, 18 de enero de 2024

Ingeniero
José Luis Castillo
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-2024-00401**, que guarda relación con la Resolución **No. 02-2024-AP**, firmada por el Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc. Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, el 17 de enero del presente año, respecto al Anuncio del Proyecto denominado: **"RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI"**, que afecta a los predios de códigos catastrales Nos. : 8-245-1, 8-251-10-1, 8-254-1-1, 8-255-10, 8-259-43-1, 8-263-36-12, 8-264-9-1, 10-73-1-1.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto de la Resolución relativa al Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-K/JTF/nmr

cc.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNIICIPAL
Arq. Luis Alfonso Saltos E. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Mgs.Christian Moscoso Medina, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



RESOLUCIÓN N° 02-2024-AP

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo el "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio AG-AAA-2023-01576 del 10 julio de 2023, el Alcalde de Guayaquil, amparado en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(+593) 4 259 4800
info@guayaquil.gob.ec

1

CERTIFICADO: Copia fiel y
antecede es igual a su original
Guayaquil 18 ENE 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. DIR-6105 de fecha 23 de octubre de 2023, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, solicita la autorización de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI";

QUE, mediante oficio No. SMG-AAA-2023-8501 de fecha 30 de octubre de 2023, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial el informe correspondiente a la solicitud de la Dirección de Obras Públicas;

QUE, mediante oficio No. EPMTMG-SGG-2023-365 de fecha 06 de diciembre de 2023, el Ing. Manuel Salvatierra Cedeño, Subgerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., considera procedente la factibilidad vial del proyecto;

QUE, mediante memorando No. DECAM-CAT-2023-35325 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Arq. Paúl Iturralde, Subdirector de Catastro, remite en CD los archivos en formato .SHP los cuales contienen la información de la Cartografía actualizada del sector, las afectaciones conforme a cartografía actualizada y el área y datos de los propietarios de predios afectados del proyecto;

QUE, mediante oficios Nos. DUPOT-2023-10495 y DUPOT-P-2023-10494 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial solicitó al señor Aquiles Álvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, la autorización para que la Dirección de Asesoría Jurídica inicie el trámite expropiatorio de varios predios afectados parcialmente por el proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI";

QUE, mediante oficio No. AG-AAA-2023-5346 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, autoriza el inicio del proceso de expropiación de los predios del proyecto establecidos, que comprometen a varios predios.

QUE, mediante oficio No. DAJ-EXP-2023-009384 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, emitió informe legal en el que indicó:

"(...)

I. PROCESO DE EXPROPIACIÓN. -

"(...)

... se requiere la siguiente información:

- 1.1. Anuncio del Proyecto debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art.66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo...
- 1.2. Informe de Valoración ...
- 1.3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto...
- 1.4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

"(...)"





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



QUE, mediante oficio No. SMG-AAA-2023-11066 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial remita la información detallada en el oficio No. DAJ-EXP-2023-009384;

QUE, el Proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI", afecta parcialmente a los predios:

#	COD. CATASTRAL	PROPIETARIOS	AFECTACIÓN
1	8-245-1	ESPINOZA ANDRADE VICTOR RAFAEL	PARCIAL
2	8-251-10-1	GONZÁLEZ CABRERA NATIVIDAD DELFINA Y HDROS. DE PEZO FLORES EDUARDO	PARCIAL
3	8-254-1-1	JOSÉ CLAUDIO DE LA A MITE	PARCIAL
4	8-255-10	TRAILER MIENTES CÍA. LTDA.	PARCIAL
5	8-259-43-1	SICHA GARCÍA MARIANA ROSARIO DE ADRIÁN	PARCIAL
6	8-263-36-12	ROBERTO ÁLVAREZ OSORIO Y MARÍA GARCÍA DE ÁLVAREZ	PARCIAL
7	8-264-9-1	HDROS. DE VERA CHÁVEZ MARCELINO DORINDO Y VALVERDE AGUIRRE CONCEPCIÓN ADALBERTA	PARCIAL
8	10-73-1-1	MARTÍN YOLANDO YDROVO RODRÍGUEZ Y NANCY DORALIZA NARANJO ORTEGA	PARCIAL

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, se considera como área de influencia a los predios indicados en la tabla anterior;

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante oficio No. DIR-7275 de fecha 8 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, informa que: "se tiene planificado el inicio de ejecución de los proyectos que conforman el Programa CAF XVI, en el segundo semestre del año 2024...";

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el Anuncio del Proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida del Alcalde de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular;

RESUELVE:

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI", cuya área de influencia son los predios signados con los códigos catastrales siguientes: 8-245-1, 8-251-10-1, 8-254-1-1, 8-255-10, 8-259-43-1, 8-263-36-12, 8-264-9-1, 10-73-1-1; y cuyo plazo de inicio de obra es el indicado por el Director de Obras Públicas de acuerdo con el oficio No. DIR-7275.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios necesarios para la ejecución del proyecto:

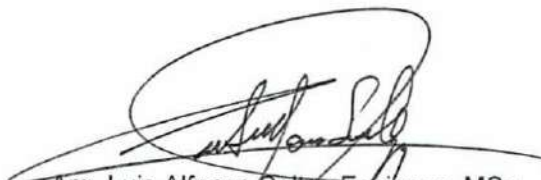
#	COD. CATASTRAL	PROPIETARIOS	AFECCIÓN
1	8-245-1	ESPINOZA ANDRADE VICTOR RAFAEL	PARCIAL
2	8-251-10-1	GONZÁLEZ CABRERA NATIVIDAD DELFINA Y HDROS. DE PEZO FLORES EDUARDO	PARCIAL
3	8-254-1-1	JOSÉ CLAUDIO DE LA A MITE	PARCIAL
4	8-255-10	TRAILER MIENTES CÍA. LTDA.	PARCIAL
5	8-259-43-1	SICHA GARCÍA MARIANA ROSARIO DE ADRIÁN	PARCIAL
6	8-263-36-12	ROBERTO ÁLVAREZ OSORIO Y MARÍA GARCÍA DE ÁLVAREZ	PARCIAL
7	8-264-9-1	HDROS. DE VERA CHÁVEZ MARCELINO DORINDO Y VALVERDE AGUIRRE CONCEPCIÓN ADALBERTA	PARCIAL
8	10-73-1-1	MARTÍN YOLANDO YDROVO RODRÍGUEZ Y NANCY DORALIZA NARANJO ORTEGA	PARCIAL

Así como también, a la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; al Dirección de Tecnologías de la Información; a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Dirección de Obras Públicas; a la Dirección de Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo; a la Dirección Financiera Municipal; al Procurador Síndico Municipal y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2024.

fd


Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL**





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

SECRETARÍA MUNICIPAL Guayaquil, 17 de enero de 2024

NM

RECIBIDO

DUPOT-2024-00401

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. -



17 ENERO 2024

HORA

9:18

FIRMA

243

ASUNTO: ANUNCIO DE PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 02-2024-AP, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI".


REF.: Oficio No. SMG-AAA-2023-11066 de fecha 19 de diciembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al oficio No. **SMG-AAA-2023-11066**, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta el oficio No. DAJ-EXP-2023-009384, firmado por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, quien solicita el envío de la información detallada para continuar con el proceso expropiatorio del proyecto denominado "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI"; al respecto, cúmpleme en remitirle a usted el memorando No. DUPOT-P-2024-00400 de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, en el cual se adjunta el Anuncio de Proyecto de la **RESOLUCIÓN N°. 02-2024-AP**, de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUG), a fin de que dé estimarlo pertinente se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Adjuntos: Memorando No. DUPOT-P-2024-00400 y anexos

Oficio No. SMG-AAA-2023-11066

RESOLUCIÓN N°. 02-2024-AP

Copia:

Abg. Felipe Cabezas-Klaere,

Abg. Francisco Mendoza V.,

Abg. Geovanny Unamuno V.,

Ing. Com. Jorge Dillon A.,

Ing. Andrés Burbano A.,

Ing. Ingrid Orta Z.,

Archivo/Wilson

D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2023\INFORMES\OBRAS PÚBLICAS\Tungurahua\AFECTACIÓN TUNGURAHUA\PROCESO EXPROPIATORIO\INFORMES PARA ANUNCIO DE PROYECTO\DUPOT-2024-401 ANUNCIO PROYECTO TUNGURAHUA ALCALDIA.docx

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO



Guayaquil, 17 de enero de 2024
DUPOT-P-2024-00400

MEMORANDO

PARA: Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DE: JEFA DE PROYECTOS

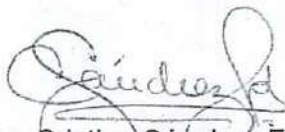
ASUNTO: ANUNCIO DE PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 02-2024-AP, DEL
PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN
INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS,
BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA
CAF XVI".

REF.: Oficio No. SMG-AAA-2023-11066 de fecha 19 de diciembre de 2023.

Con respecto al oficio de la referencia, mediante el cual el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, proceder con la información requerida descrita en el oficio No. DAJ-EXP-2023-009384 de fecha 15 de diciembre de 2023, firmado por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, y con el propósito de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto de la **RESOLUCIÓN N° 02-2024-AP**, correspondiente al proceso expropiatorio del proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI", que afecta parcialmente a los predios identificados con los códigos catastrales Nos. 8-0245-001, 8-251-010-1, 8-254-001-1, 8-255-010, 8-259-043-1, 8-263-36-12, 8-264-009-1, 10-0073-001-1, y de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUG), se adjunta la resolución antes citada, a fin de que se remita al señor Alcalde, para que dé estimarlo pertinente, se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *—una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe—* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,


Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

Analizado y elaborado por:
Supervisado y revisado por:
Adjunto:

Arq. Katherine Cristina Cantos Cantos
Arq. Wilson Valarezo Rodríguez
Oficio No. SMG-AAA-2023-11066
RESOLUCIÓN N°. 02-2024-AP
Archivo DUPOT



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2023-01576

Guayaquil, 10 de julio de 2023

Arquitecto

Luis Alfonso Saltos Espinoza

**DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En su despacho

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que amparado en el Art. 60 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54, letra j) del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, **DELEGO** a usted, en calidad de **Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial**, y en caso de ausencia al Encargado de la Dirección, la atribución de realizar los **ANUNCIOS DE PROYECTOS**, que ejecutará esta Corporación Municipal a partir de la presente fecha, en función de lo prescrito en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Lo anterior, previo cumplimiento de las normas jurídicas exigibles.

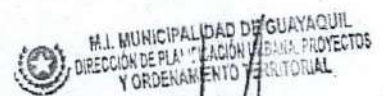
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

**Aquiles Álvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL**

FCK/JTF/pty

c.c.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal



11 JUL 2023

RECIBIDO

Carretero



Guayaquil, 30 de octubre del 2023
SMG-AAA-2023-8501

Arquitecto
Luis Alfonso Saltos
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.-

REF.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - PROGRAMA CAF XVI.

De mis consideraciones:

Para que se sirva presentar el informe correspondiente, remito a usted copia del oficio No. DIR-6105 firmado por el Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de autorización del trámite expropiatorio/servidumbre para el proyecto señalado en la referencia.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

Adjunto lo indicado.

JTF/BER

p.c. Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

01 NOV 2023

RECIBIDO

2001
Diput
5/16



cod.
9243



Guayaquil, 23 de octubre del 2023
DIR- 6105

Sr. Aquiles Alvarez Henriques
Alcalde de Guayaquil

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRAMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI."

REF: AG-AAA-2023-3217
DECAM-CAT-2023-28474

Mediante memorando N.º: SEYP-3345 del 23 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, quien da traslado al memorando N.º: SEYP-LKBP-075-2023, del 20 de octubre del 2023, suscrito por la Arq. Luisa Bermeo P., Supervisor de Estudios y la Ing. Fernanda Carrasco R., Jefe de Proyectos Rurales, en el cual se recomienda lo siguiente:

"...Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217..."

Particular que informo para fines pertinentes.

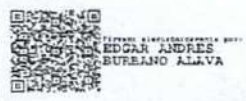
Atentamente,

"Este documento fue firmado electrónicamente"

Ing. Andrés Burbano Álava.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

- c.c. Abg. Felipe Cabezas-Kloere, Secretario del Concejo Municipal
- Ing. Freddy Páez Egúez, Asesor De Obras Publicas
- Ing. Silvia Guillen A., Coordinadora Institucional.
- Abg. Andrea Moreno, Especialista Legal
- Ing. Alberto Falconi, Asesor Técnico en Pliegos y TDR
- Ing. Roberto Montenegro, Coordinador de Obras Públicas
- Ing. Gabriel Gómez R., Jefe de Proyectos Urbanos
- Ing. Fernanda Carrasco R., Jefe de Proyectos Rurales.

Elaborado por:	Arq. Luisa Bermeo Palacios	Supervisor de Estudios
Revisado por:	Ing. Fernanda Carrasco R.	Jefe de Proyectos Rurales





Guayaquil, 20 de octubre del 2023
SEYP- LKBP-075-2023

PARA: Ing. José Jaramillo Briceño.V
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRAMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI."

REF: AG-AAA-2023-3217
DECAM-CAT-2023-28474

ANTECEDENTES

Mediante memorando **SEYP-2065**, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E) a la fecha, se solicitó a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero DECAM, remitir la línea de fábrica para el proyecto del asunto.

Mediante memorando **SEYP-2608**, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E), a la fecha, se realiza un alcance y se solicita a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero, la factibilidad de no afectación a predios privados para el proyecto del asunto.

Mediante oficio **AG-AAA-2023-3217**, de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henríquez, Alcalde de Guayaquil, remite a las diferentes Direcciones, el acta de reunión mantenida el 19 de septiembre del 2023, en el cual se corroboró los compromisos adquiridos por cada una de las Direcciones y el registro de la Propiedad de Guayaquil.

Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-26858**, recibido el 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Arq. Paúl Iturralde G, Msc., Subdirector de Catastro y por la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, en el cual remiten que existen posibles afectaciones a predios privados en el proyecto del asunto.

Mediante memorando **SEYP-3154**, de fecha 5 de octubre de 2023, suscrito por el presente, se remitió el diseño vial del proyecto del asunto, solicitando a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero, disponga a quien corresponda realizar el trámite correspondiente, respecto a las afectaciones según lo estipulado en el oficio **AG-AAA-2023-3217**.



Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-28474**, recibido el 17 de septiembre de 2023, suscrito por el Arq. Paúl Iturralde G, Msc., Subdirector de Catastro y por la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, en cual remiten cartografía actualizada con base a las modificaciones realizadas por la Subdirección de Estudios y Proyectos.

2.- DESARROLLO

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Proyectos categorizados como prioritarios del Cantón Guayaquil, el cual busca atender las necesidades de sus habitantes, y de acuerdo a las competencias exclusivas, concurrentes, y a su planificación integral; actualmente se encuentra en estudios el siguiente proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI."**, el cual tiene como fin la reconstrucción de uno de los corredores viales principales de la ciudad de Guayaquil.

El proyecto contempla componentes de alta importancia para el desarrollo de la comunidad, incorporando una ruta de ciclovía la misma que forma parte de una red de circulación que constituirá parte de la red vial urbana de Guayaquil para circulación de los ciclistas, arborización, rampas con diseño inclusivo, repotenciación de sistemas hidrosanitarios, soterramiento de telecomunicaciones, mejoramiento del alumbrado público, reconstrucción de la calzada, bordillos y aceras existentes.

El mismo que beneficiará a 22.521 habitantes que transitan y viven en el sector, convirtiéndolo en un proyecto sostenible, cabe indicar que este proyecto forma parte del programa CAF XVI.

Con base a los requerido por la Dirección de Compras Públicas, es necesario incluir el certificado de "No afectación a predios privados", por lo cual se solicitó a la DECAM la cartografía actualizada; con esta información se detectaron los predios afectados según el diseño propuesto, y se realizaron las modificaciones necesarias para reducir las afectaciones. Cabe recalcar que este diseño actualizado cumple con los lineamientos solicitados por DUPOT; sin embargo, persisten algunos predios que se evidencian con afectaciones, por lo que se adjunta el rediseño vial con la cartografía emitida por la DECAM, para verificación de los predios afectados.

3.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217.



Agradecido por la atención a la presente, me despido.

Atentamente
Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
LUIZA MATIUSKA
BERMEO PALACIOS

Arq. Luisa Bermeo P.
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

Revisado por:



Firmado digitalmente por:
FERNANDA ELIZABETE
CARRASCO ROMERO

Ing. Fernanda Carrasco Romero.
JEFE DE PROYECTOS RURALES

SUBGERENCIA GENERAL



Oficio Nro. EPMTMG-SGG-2023-365

Guayaquil, 06 de diciembre de 2023

PARA: Ing. José Jaramillo Briceno
Subdirector de Estudios y Proyectos
M.I. Municipalidad de Guayaquil

DE: Ing. Manuel Salvatierra Cedeño
Subgerente General, EPMTMG, EP.

ASUNTO: Contestación a la solicitud de factibilidad vial del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES CARCHI, LOS RÍOS Y TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS"

De mi consideración:

En atención al oficio No. SEYP-3686, recibido de fecha 21 de noviembre del 2023, mediante el cual solicita el respectivo pronunciamiento para la factibilidad vial del proyecto de "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES CARCHI, LOS RÍOS Y TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS", en el ámbito de las competencias de esta institución, el pronunciamiento es el siguiente:

"(...)

Se considera procedente la factibilidad vial del proyecto".

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
MANUEL ANTONIO
SALVATIERRA CEDEÑO

Ing. Manuel Salvatierra Cedeño
SUBGERENTE GENERAL
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.
Elaborado por BFE

Anexo: Memorando No. EPMTMG-DPM-2023-4301

Copia: Econ. Manuel Cansing Burgos
Director de Planificación de la Movilidad, EPMTMG, EP.

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza
Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial MIMG.

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX:
04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec Correo: secretariageneral@atm.gob.ec



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL**

Memorando Nro. EPMTMG-DPM-2023-4301

Guayaquil, 05 de diciembre de 2023

PARA: Ing. José Franco Magallanes
Gerente General, EPMTMG, EP.

DE: Econ. Miguel Cansing Burgos
Director de Planificación de la Movilidad, EPMTMG, EP.

ASUNTO: Memorando No. EPMTMG-SG-PC-2023-2376, Solicita pronunciamiento para la factibilidad vial del proyecto "Estudios y diseños definitivos para la reconstrucción integral de las calles Carchi, Los Ríos y Tungurahua, incluye aceras, bordillos e instalaciones hidrosanitarias"

De mi consideración:

En atención al memorando del asunto, el cual atiende el Oficio No. SEYP-3686 suscrito por el Ing. José Jaramillo, Subdirector de Estudios y Proyectos MIMG, donde solicita pronunciamiento para la factibilidad vial del proyecto "Estudios y diseños definitivos para la reconstrucción integral de las calles Carchi, Los Ríos y Tungurahua, incluye aceras, bordillos e instalaciones hidrosanitarias"; traslado a usted el memorando No. EPMTMG-DPM-JEPM-2023-356, suscrito por el Ing. Civ. Freddy Granda Plaza, Jefe de Estudios y Planificación de la Movilidad, y el Arq. Hugo Gutiérrez Coronel, Supervisor de Estudios y Diseños de la Movilidad, el cual concluye lo siguiente:

"En virtud de lo expuesto se considera procedente la factibilidad vial del proyecto "Estudios y diseños definitivos para la reconstrucción integral de las calles Carchi, Los Ríos y Tungurahua, incluye aceras, bordillos e instalaciones hidrosanitarias", el cual cumple con los requisitos de movilidad. (...)"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Manuel Cansing Burgos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.
Elaborado por ESF

Anexos: Memorando EPMTMG-DPM-JEPM-2023-356
Archivos digitales



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
MEMORANDO**

EPMTMG-DPM-JEPM-2023-356

Guayaquil, 05 de diciembre de 2023

Para: Econ. Manuel Cansing Burgos
Director de Planificación de la Movilidad

De: Ing. Civ. Freddy Granda Plaza
Jefe de Estudios y Planificación de la Movilidad

Arq. Hugo Gutiérrez Coronel
Supervisor de Estudios y Diseños de la Movilidad

Asunto: Memorando No. EPMTMG-SG-PC-2023-2376, Solicita pronunciamiento para la factibilidad vial del proyecto "Estudios y diseños definitivos para la reconstrucción integral de las calles Carchi, Los Ríos y Tungurahua, incluye aceras, bordillos e instalaciones hidrosanitarias"

En atención al memorando del asunto, el cual atiende el Oficio No. SEYP-3686 suscrito por el Ing. José Jaramillo, Subdirector de Estudios y Proyectos MIMG, donde solicita pronunciamiento para la factibilidad vial del proyecto "Estudios y diseños definitivos para la reconstrucción integral de las calles Carchi, Los Ríos y Tungurahua, incluye aceras, bordillos e instalaciones hidrosanitarias"; al respecto se informa:

1. Análisis**1.1 El área de intervención se sitúa en tres (3) tramos viales:**

- Carchi entre Av. Pedro Gualy Escandón y Av. Aurora Estrada y Ayala
- Tungurahua entre Av. Malecón Emilio Estrada Ycaza y Av. Aurora Estrada y Ayala
- Los Ríos entre las calles Vicente de Piedrahita y José de la Cuadra

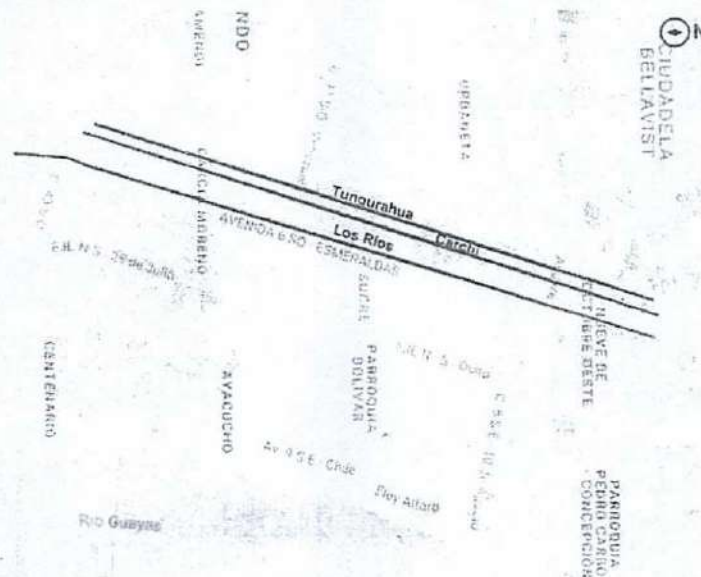


Imagen 1: Área de intervención.

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
MEMORANDO**

EPMTMG-DPM-JEPM-2023-356

- 1.2 Se mantuvo reuniones de coordinación con el consultor y los técnicos de la Dirección de Obras Municipales a fin de revisar las necesidades de movilidad del sector y emitir sugerencias, las cuales fueron acogidas y plasmadas en los planos finales.
- 1.3 El proyecto en mención contempla la redistribución vial de la calle Tungurahua, estableciendo un carril de ciclovia segregada de 2.30 metros de ancho y dos carriles para circulación vehicular.

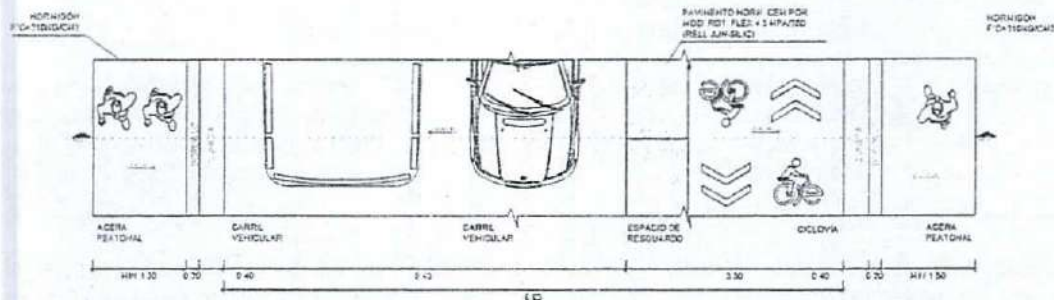


Imagen 2: Sección tipo de la calle Tungurahua con carril de ciclovia segregada.

2. Conclusión

En virtud de lo expuesto se considera procedente la factibilidad vial del proyecto "Estudios y diseños definitivos para la reconstrucción integral de las calles Carchi, Los Ríos y Tungurahua, incluye aceras, bordillos e instalaciones hidrosanitarias", el cual cumple con los requisitos de movilidad sostenible. Los documentos de aprobación han sido depositados en el siguiente enlace:

<https://1drv.ms/f/s!AhZ2h0T0wfhDisUVnZx6-jAZp-Vnhw?e=POIFoB>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



FREDDY ELOY GRANDA
PLATA

Ing. Civ. Freddy Granda P.
JEFE DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
DE LA MOVILIDAD



HUGO ALBERTO
GUTIERREZ CORONEL

Arq. Hugo Gutiérrez C.
SUPERVISOR DE ESTUDIOS Y
DISEÑOS DE LA MOVILIDAD

Anexos: Memorando No. EPMTMG-SG-PC-2023-2376
Archivos digitales

Copia: Arq. Ealeen Salazar Planificador de Tránsito 1
Arq. Guissel Chávez Planificador de Tránsito 1

Archivo

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Guayaquil, 30 de noviembre del 2023
DECAM-CAT-2023- 35325

Arquitecto

Luis Alfonso Saltos Espinoza, Msc.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ciudad -

De nuestra consideración

En atención al Oficio DUPOT-2023-9898 de fecha 29 de noviembre de 2023, que se vincula con el oficio DUPOT-P-2023-9896, los cuales guardan relación con el proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS – PROGRAMA CAF XVI", y en los que solicitan textualmente lo siguiente

- 1 Shape de la cartografía actualizada del sector en consulta
- 2 Shape de las nuevas afectaciones conforme a cartografía actualizada
- 3 De los predios afectados, datos de propietarios, área y shape de predios según escritura

Al respecto, cúmpleme comunicarle que, se adjunta archivo en formato SHP, el cual contiene la cartografía actualizada de la calle Tungurahua, según lo solicitado en el oficio ya antes mencionado, en los puntos 1 y 3, mismos que podrán ser descargados a través del siguiente link de duración de 7 días <https://we.tl/t-oUdSFauqBc>



Con respecto al punto 2, la Subdirección de Catastro no tiene entre sus competencias realizar cálculo de afectaciones en predios con titularidad. Es importante señalar que, para los proyectos de la CAF, se brindó un shape de posibles afectaciones, de existir cambios, modificaciones o errores involuntarios, es competencia de la Dirección correspondiente que motiva el proyecto

Particular que informo para su revisión y análisis

Atentamente,

Arq. Paúl Iturralde, Msc.

SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Elaborado por Ing. Roberto Valencia Analista Técnico DECAM 2 Ing. Manuel Caamaño Técnico DECAM	Supervisado por Arq. Jair García Supervisor de Cartografía Urbana	Arq. Natasha Gamez A Especialista en Procesos de Edificaciones, Catastro y Avalúos
--	---	---

C C Abg. Mgs. Fernando Suarez Vodopivec- DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO
C C Archivo DECAM-CAT-2023



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



ARCHIVO

Guayaquil, 12 de diciembre de 2023
DUPOT-2023-10495

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

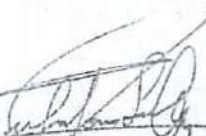
Ref.: Solicitud de Autorización de Trámite Expropiatorio y/o /Servidumbre para el Proyecto:
"RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS,
BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI."

De mi consideración:

En atención al oficio No. SMG-AAA-2023-8501 de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual remite a esta Dirección el oficio No. DIR-6105 de fecha 23 de octubre del 2023, firmado por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el Proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI"; sobre el particular, adjunto sírvase encontrar el memorando No. DUPOT-P-2023-10494 de fecha 12 de diciembre de 2023, firmado por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos, el cual es explícito en su contenido.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Arq. Luis Alfonso Saitos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 DIC 2023 HORA
16:07
KEP
FIRMA

Adjuntos:
Copia:

Memorando No. DUPOT-P-2023-10494 y anexos
Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL
Abg. Francisco Mendoza V., PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ing. Silvia Guillen A., COORDINADORA INSTITUCIONAL
Abg. Fernando Suarez V., DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. José Jaramillo B., SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OOPP
Arq. Paul Humilde G., SUBDIRECTOR DE CATASTRO
Ing. Gabriel Gomez R., JEFE DE PROYECTOS URBANOS - OOPP
Ing. Fernanda Carrasco R., JEFA DE PROYECTOS RURALES - OOPP
Arq. Cristina Sánchez F., JEFA DE PROYECTOS
Archivo/Wilson
D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2023\INFORMES\OBRAS PÚBLICAS\Tungurahua\AFECTACIÓN TUNGURAHUA\MOTIVACIÓN\DUPOT-2023-10495 A ALCALDIA.docx



Guayaquil, 12 de diciembre de 2023
DUPOT-P-2023-10494

MEMORANDO

PARA: Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE: JEFA DE PROYECTOS

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Trámite Expropiatorio y/o Servidumbre para el Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI"

REF.: Oficio No. SMG-AAA-2023-8501 de fecha 30 de octubre del 2023.

En atención al oficio No. **SMG-AAA-2023-8501** de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual remite a esta Dirección el oficio No. **DIR-6105** de fecha 23 de octubre del 2023, firmado por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el Proyecto "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI"; al respecto, informo:

1. Mediante oficio No. **DIR-6105** de fecha 23 de octubre de 2023 suscrito por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, se adjunta el memorando No. **SEYP-3345**, firmado por el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, concomitante con el memorando No. **SEYP-LKBP-075-2023** de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Arq. Luisa Bermeo P. y la Ing. Fernanda Carrasco R., Supervisor de Estudios y Jefe de Proyectos Rurales, respectivamente, mediante el cual manifiesta la justificación del proyecto en los siguientes términos:

"(...)

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Proyectos categorizados como prioritarios del Cantón Guayaquil, el cual busca atender las necesidades de sus habitantes, y de acuerdo a las competencias exclusivas, concurrentes, y a su planificación integral; actualmente se encuentra en estudios el siguiente proyecto: "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI.", el cual tiene como fin la reconstrucción de uno de los corredores viales principales de la ciudad de Guayaquil.

El proyecto contempla componentes de alta importancia para el desarrollo de la comunidad, incorporando una ruta de ciclovia la misma que forma parte de una red de circulación que constituirá parte de la red vial urbana de Guayaquil para circulación de los ciclistas, arborización, rampas con diseño inclusivo, repotenciación de sistemas hidrosanitarios, soterramiento de telecomunicaciones, mejoramiento del alumbrado público, reconstrucción de la calzada, bordillos y aceras existentes.

El mismo que beneficiará a 22.521 habitantes que transitan y viven en el sector, convirtiéndolo en un proyecto sostenible, cabe indicar que este proyecto forma parte del programa CAF XVI.

"(...)"

El gráfico No. 1 permite visualizar el proyecto a ejecutarse.

Sigue...

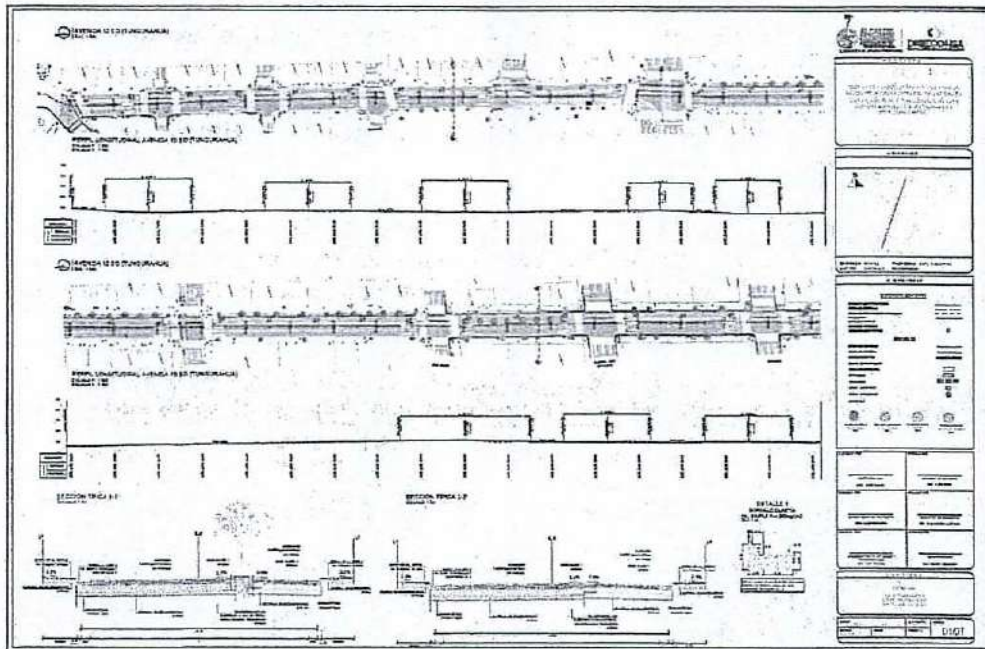


GRÁFICO No. 1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (LAM 1 DE 7).

- Mediante oficio No. **EPMTMG-SGG-2023-365** de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Manuel Salvatierra Cedeño, Subgerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., considera procedente la factibilidad vial del proyecto.

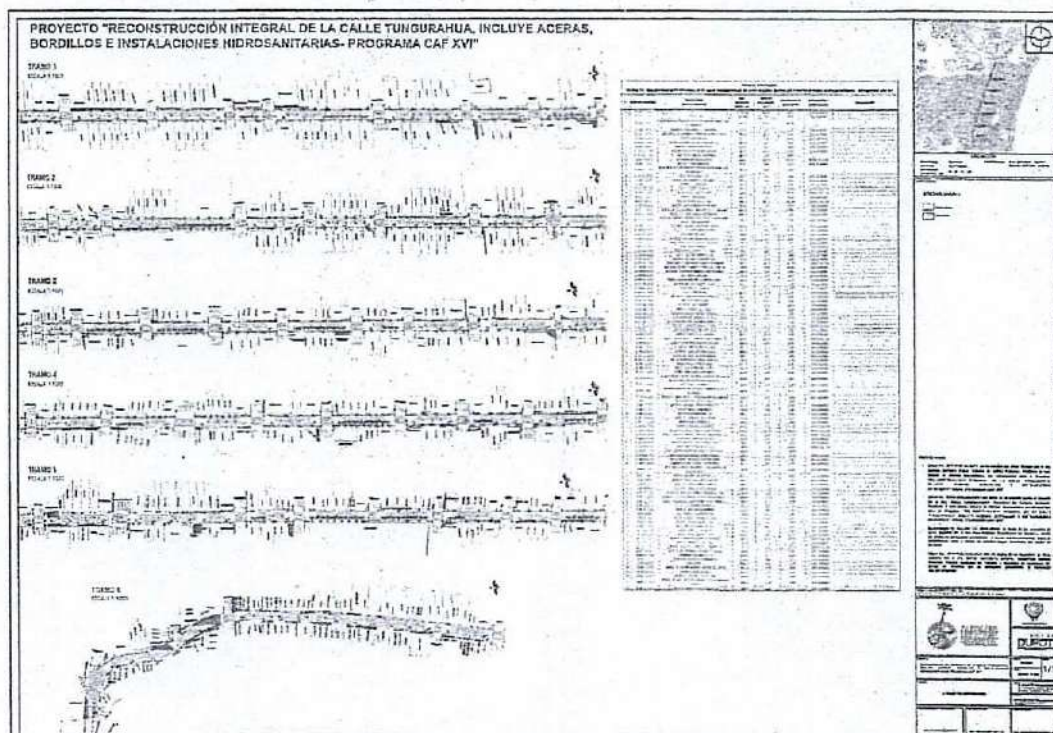


GRÁFICO No. 2.- PLANO DE AFECTACIONES DEL PROYECTO.

Sigue...

3. Mediante memorando No. **DECAM-CAT-2023-35325** de fecha 30 de noviembre de 2023, la Subdirección de Catastro, remitió un link web con los archivos en formato .SHP los cuales contiene la información de la Cartografía actualizada del sector, las afectaciones conforme a cartografía actualizada y el área y datos de los propietarios de predios afectados.
4. Analizada la información remitida por la Dirección de Obras Públicas y la Subdirección de Catastro de la DECAM se visualiza que existen afectaciones a predios del área de intervención del proyecto, verificándose que son ciento ocho (108) predios afectados, los cuales se muestran en el Cuadro de Afectaciones.

PREDIOS AFECTADOS							
PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - PROGRAMA CAF XVI							
Nº	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS FUENTE: CATASTRO	ÁREA ESCRITURA EMAS. (m²)	ÁREA DE AFECTACIÓN (m²)	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	SERVIDUMBRE / EXPROPIACIÓN	OBSERVACIÓN
1	45-187-1-0-0-0	S.E.V.	1324.00	89.00	0.66%	SERVIDUMBRE	
2	8-233-1-0-0-0	FICERLU S.A.	1813.86	9.81	0.54%	SERVIDUMBRE	
3	8-236-1-0-0-0	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	177.16	64.62	36.46%		
4	8-236-2-0-0-0	ANDRADE VON MAACK VICTOR HUGO	231.37	2.32	1.00%	SERVIDUMBRE	
5	8-239-7-0-0-0	HEREDEROS DE BURBANO MARTINEZ JAIME VICENTE	378.26	16.25	4.28%	SERVIDUMBRE	
6	8-239-9-0-0-0	TROTA ELVIA GRACIELA	95.71	4.35	4.55%	SERVIDUMBRE	
7	8-241-15-0-0-0	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.	540.48	1.55	0.29%	SERVIDUMBRE	
8	8-242-1-0-0-0	RAMINEZ GAIOR FELIX FELIX	216.82	9.38	4.32%	SERVIDUMBRE	
9	8-242-12-2-0-0	JORDAN GARCIA RINALDO BOLIVAR	86.78	4.16	4.80%	SERVIDUMBRE	
10	8-243-12-1-0-0	M.I. MUNICIPIALIDAD DE GUAYAQUIL	138.96	6.20	4.46%		
11	8-245-1-0-0-0	ESPINOSA ANDRADE VICTOR	210.35	36.19	17.21%	EXPROPIACION	
12	8-246-1-1-0-0	RIVERA LOPEZ MARIA SOL	117.07	2.88	2.47%	SERVIDUMBRE	
13	8-246-13-1-0-0	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	128.20	2.65	1.87%		
14	8-247-15-0-0-0	RIZZO RODRIGUEZ LUIS	228.72	7.85	3.43%	SERVIDUMBRE	
15	8-248-1-0-0-0	BENAVIDES PAREDES FLORENTINA	278.44	1.40	0.50%	SERVIDUMBRE	
16	8-248-4-0-0-0	ESPINOSA LEONARDO	185.93	2.54	1.36%	SERVIDUMBRE	
17	8-251-10-1-0-0	PEZO FLORES EDUARDO	147.45	14.33	10.00%	EXPROPIACION	
18	8-254-1-0-0-0	DE LA MITA JOSE CLAUDIO	124.09	49.08	39.55%	EXPROPIACION	
19	8-255-1-0-0-0	TORRES ROSA ROSA E.	162.40	7.82	4.82%	SERVIDUMBRE	
20	8-255-10-0-0	TRAILER MIENTES CIA. LTDA.	148.15	63.70	42.94%	EXPROPIACION	
21	8-256-0-0-0-0	BARROS SAABEDRA AZUCENA IRENE	302.89	3.15	1.04%	SERVIDUMBRE	
22	8-257-1-0-0-0	HOROS DE DEJUA SAMARTANA ASTUDILLO CABEZAS	482.83	18.14	3.76%	SERVIDUMBRE	
23	8-257-11-0-0-0	HDAO. DE PEDRO BURGOS ZAMBRANO	406.30	26.67	6.56%	SERVIDUMBRE	
24	8-257-13-0-0-0	SANCHEZ GARCES FRANKLIN ARISTOTELES Y SANCHEZ GARCES LUCY MARJORIE	226.55	12.15	5.36%	SERVIDUMBRE	
25	8-258-1-0-0-0	FACHICO ALBAN ELISA Y HEREDEROS	103.44	1.33	1.29%	SERVIDUMBRE	
26	8-258-11-0-0-0	VILLACIS ALCIVAR MARIA ESTHER	223.47	8.55	4.72%	SERVIDUMBRE	
27	8-258-12-0-0-0	NAVARRO GRACIELA J.	106.09	1.39	1.29%	SERVIDUMBRE	
28	8-258-15-0-0-0	MEDINA CRESPI MARGARITA EULALIA	86.85	1.30	1.50%	SERVIDUMBRE	
29	8-259-1-0-0-0	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	878.78	5.04	0.57%	SERVIDUMBRE	
30	8-259-37-0-0-0	MIND MAZ MANUEL	124.32	3.22	2.59%	SERVIDUMBRE	
31	8-259-38-0-0-0	CHAMADAN CEDENO FCO. Y SRA.	99.64	5.08	5.09%	SERVIDUMBRE	
32	8-259-39-0-0-0	QUITO PALTAJAN CARMEN ELISA	148.15	14.74	9.95%	SERVIDUMBRE	
33	8-259-42-0-0-0	ROMERO HOLMES ROSA BELGICA	282.06	29.00	10.30%	SERVIDUMBRE	
34	8-259-43-1-0-0	SICHA GARCIA MARIANA ROSARIO DE ADRIAN	99.23	10.71	10.79%	EXPROPIACION	
35	8-259-44-0-0-0	MARTINEZ KENNET FRANCIE Y MATILDE CONCHA	118.85	4.90	4.13%	SERVIDUMBRE	
36	8-259-46-0-0-0	HEREDERO DE BORJA JIMENEZ JUANITA MARIA	183.76	8.94	4.87%	SERVIDUMBRE	
37	8-259-49-0-0-0	ALCIVAR PIJAS JUAN	173.50	6.37	3.67%	SERVIDUMBRE	
38	8-259-51-0-0-0	FRANCISCA ARMANDONA QUIROGA CHERE	141.24	1.75	1.24%	SERVIDUMBRE	
39	8-259-56-0-0-0	MILTON WILSON DUARTE PENSO	135.23	1.37	1.01%	SERVIDUMBRE	
40	8-259-65-0-0-0	ALMENDA RUIZ URBANA	74.65	2.38	3.19%	SERVIDUMBRE	
41	8-262-27-0-0-0	SICHA CAMA RAFAEL	307.91	10.78	3.50%	SERVIDUMBRE	SOBREPOSICIÓN CON EL PREDIO 8-263-26-0-0-0
42	8-263-26-0-0-0	NAVARRO CABRERA NORMA ANGELA	163.77	5.04	3.08%	SERVIDUMBRE	SOBREPOSICIÓN CON EL PREDIO 8-263-27-0-0-0
43	8-263-31-0-0-0	UBE VERA ROSA ELENA	272.43	6.25	2.29%	SERVIDUMBRE	
44	8-263-36-0-0-0	DELGADO LOPEZ RAMON F.	71.55	6.30	8.80%	SERVIDUMBRE	
45	8-263-36-5-0-0	TORRES LOZANO NELLY CECILIA	83.87	8.83	10.53%	SERVIDUMBRE	
46	8-263-36-6-0-0	ANDRADE RANGEL SUSANA ADALGISA	78.26	7.45	9.52%	SERVIDUMBRE	
47	8-263-36-6-5-0-0	LEON BERMUDEZ NARCISA DE JESUS	83.00	3.13	3.77%	SERVIDUMBRE	
48	8-263-36-11-0-0	ALVARADO BAJAÑA EVA MARIA HROS. DE	76.42	5.32	6.96%	SERVIDUMBRE	
49	8-263-36-12-0-0	ALVAREZ OSORIO ROBERTO Y SRA.	80.20	44.36	55.31%	EXPROPIACION	
50	8-263-36-1-0-0	PONCE FERNANDEZ MELVIN JOSUE	157.80	5.49	3.48%	SERVIDUMBRE	
51	8-264-5-0-0-0	BURGOS CHAVEZ LUIS GERARDO	367.32	36.48	9.93%	SERVIDUMBRE	
52	8-264-6-1-0-0	VERA C. MARCELINO Y CONCEPCION VALVERDE A.	204.00	60.50	29.66%	EXPROPIACION	
53	8-265-6-0-0-0	ERAZO QUIROGA SEGUNDO MILTON	144.46	6.53	4.52%	SERVIDUMBRE	
54	8-265-7-0-0-0	VILLAREAL JIMENEZ MERITO JOSE	165.73	3.75	2.26%	SERVIDUMBRE	
55	8-265-8-0-0-0	QUIROGA CAICEDO FRANCISCO	349.65	3.47	0.99%	SERVIDUMBRE	
56	8-265-15-0-0-0	VACACELA ONCE WILSON MANUEL	228.20	4.02	1.76%	SERVIDUMBRE	
57	8-265-17-0-0-0	ROJAS DOMINGUEZ TOMAS ROBERTO	133.10	3.72	2.79%	SERVIDUMBRE	
58	8-265-4-0-0-0	SAQUICELA GUTIERREZ ISRAEL	257.70	17.57	6.82%	SERVIDUMBRE	
59	8-265-6-0-0-0	HROS. QUIJIBE MORAN Y OTROS	350.20	13.05	3.73%	SERVIDUMBRE	
60	8-270-7-1-0-0	TORRES ABAD JOSE FORTUNATO	156.60	6.93	4.43%	SERVIDUMBRE	
61	8-275-6-0-0-0	IGLESIA EVANG. ECUAT. BINGUJE DIOSPAK-VACHUI DE MIRAFLORES RESIDENTES EN GUAYAQUIL	413.85	3.44	0.83%	SERVIDUMBRE	
62	8-277-7-0-0-0	MITI PEDRO FLORENCIO	154.62	6.18	4.00%	SERVIDUMBRE	
63	8-278-7-0-0-0	DECKER ARTITA SARA EUSENIA, CARMEN ALICIA Y EDUARDO E.	260.92	7.15	2.74%	SERVIDUMBRE	
64	8-278-9-0-0-0	MENDEZ CLUMBE AN DEL Y YOLANDA MENDEZ MENDEZ	114.53	4.50	3.93%	SERVIDUMBRE	
65	8-280-5-1-0-0	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	200.75	1.28	0.64%		
66	8-281-4-1-0-0	MORINO MORAN JORDY FRANCISCO	165.92	1.88	1.13%	SERVIDUMBRE	
67	8-282-5-2-0-0	MUÑOZ YANEZ LUC AMERICA	135.45	7.58	5.59%	SERVIDUMBRE	

Sigue...

68	8-286-4-0-0-0	MUENTES HONORINA C. DE	448,51	15,85	3,54%	SERVIDUMBRE
69	8-287-10-0-0-0	PERALTA CARVAJAL LEO JORDAN	274,06	11,71	4,27%	SERVIDUMBRE
70	8-287-11-1-0-0	MUÑOZ SARA BERMEJO DE	106,40	0,81	0,46%	SERVIDUMBRE
71	8-328-14-0-0-0	FAJARDO PIGUAVE HUMBERTO	103,02	13,53	13,13%	EXPROPIACIÓN
72	8-328-15-0-0-0	BAQUERIZO VERA VICENTE GUAMERCINDO	154,11	205,89	133,60%	EXPROPIACIÓN
73	8-328-21-0-0-0	JEREZ V. MARIA Y HDROS. DE ESPIN MOSQUERA LUIS	97,81	21,81	22,34%	EXPROPIACIÓN
74	8-328-22-0-0-0	ESPIN JEREZ TERESITA DE JESUS	38,48	4,22	7,47%	SERVIDUMBRE
75	8-328-44-0-0-0	MENDEZ MENDEZ JESUS HERNANDEZ	136,54	7,95	5,74%	SERVIDUMBRE
76	8-328-45-0-0-0	ESPIN JEREZ TERESITA DE JESUS	138,00	25,48	18,46%	EXPROPIACIÓN
77	8-328-20-1-0-0	MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	122,98	76,04	61,83%	
78	8-328-20-2-0-0	SANUNGA GUANANGA CARMEN AMELIA	109,10	15,04	17,45%	EXPROPIACIÓN
79	8-335-16-0-0-0	SOLIS MORA FRANCISCO ARTURO Y SRA.	65,87	6,36	9,66%	SERVIDUMBRE
80	8-335-17-0-0-0	VINANZACA NACIPUCHA LUIS RICARDO	65,13	0,51	0,78%	SERVIDUMBRE
81	9-90-5-1-0-0	ORTIZ CALLE ANGEL ROLANDO Y LAZO GONZALES BLANCA CECILIA	110,00	1,33	1,21%	SERVIDUMBRE
82	9-93-1-2-0-0	KOREA MOTORS LHM IMPORT S.A.	487,73	41,30	8,49%	SERVIDUMBRE
83	9-94-2-0-0-0	NORMA PIEDAD GAVILANES GUILLEN	343,21	5,97	1,74%	SERVIDUMBRE
84	9-95-6-1-0-0	ROBALINO JINES CARMEN AMELIA	184,50	17,50	9,49%	SERVIDUMBRE
85	9-95-9-0-0-0	FUBI INJECTION S.A. FUELINTECSA	285,95	11,70	4,09%	SERVIDUMBRE
86	9-95-10-1-0-0	VALENCIA SANCHEZ GERMAN MEDARDO Y SRA.	266,99	11,79	4,42%	SERVIDUMBRE
87	9-95-11-0-0-0	GONZALEZ VICTOR HDROS. DE Y ELEUTERIA SUAREZ G.	266,99	12,79	4,80%	SERVIDUMBRE
88	9-95-12-0-0-0	HDROS. DE SANCHEZ GARCIA SANTIAGO FRANCISCO	290,59	14,27	4,91%	SERVIDUMBRE
89	9-95-13-0-0-0	AVILES VILLON CARLOS MANUEL	290,25	3,64	1,25%	SERVIDUMBRE
90	9-95-14-1-0-0	MORAN LEON SARA GERMANIA	311,30	3,43	1,10%	SERVIDUMBRE
91	9-95-4-0-0-0	RUIZ VELASCO EDUARDO Y SRA.	318,60	8,54	2,68%	SERVIDUMBRE
92	9-95-9-1-0-0	JENNY ELIZABETH ANDRADE RIERA	172,02	1,26	0,73%	SERVIDUMBRE
93	9-95-9-2-0-0	ROBLES CASTRO TONY Y SRA.	187,83	1,41	0,75%	SERVIDUMBRE
94	9-104-1-0-0-0	ABRIL JACOME ROMEL RUFINO	111,55	4,63	4,15%	SERVIDUMBRE
95	10-72-8-1-0-0	BORJA CASTILLO CRUCELINA	169,60	1,52	0,90%	SERVIDUMBRE
96	10-72-8-2-0-0	MARIA GRIMA GARCON LOPEZ	175,99	9,84	5,59%	SERVIDUMBRE
97	10-73-1-1-0-0	YDROVO RODRIGUEZ MARTIN YOLANDO	300,00	58,49	19,50%	EXPROPIACIÓN
98	10-73-5-1-0-0	BARRÓS MENESES LUIS Y SRA.	243,40	5,18	2,13%	SERVIDUMBRE
99	10-74-1-1-0-0	INMOS. RICARDO HUMBERTO "INMORIHU"	176,79	54,22	30,67%	EXPROPIACIÓN
100	10-82-10-0-0-0	GARCÉS MATA MORAOS GUALBERTO MIGUEL	766,00	45,34	5,92%	SERVIDUMBRE
101	10-83-12-0-0-0	ZAMBRANO FATIMA CECILIA	330,00	18,77	5,69%	SERVIDUMBRE
102	10-83-2-2-0-0	PEÑALOZA RODRIGUEZ MARGARITA	133,66	3,80	3,07%	SERVIDUMBRE
103	10-83-4-0-0-0	CIJAS CORP S.A.	400,22	8,50	2,12%	SERVIDUMBRE
104	10-84-7-0-0-0	HDROS. DE PAUTA SALAZAR HECTOR SALVADOR	456,34	14,95	3,45%	SERVIDUMBRE
105	10-84-9-0-0-0	GOMEZ CARDENAS RAUL	305,13	6,72	2,20%	SERVIDUMBRE
106	10-84-10-0-0-0	APARICIO ORTEGA VICTOR Y SRA.	312,09	7,12	2,28%	SERVIDUMBRE
107	10-84-11-0-0-0	HDROS. DE JOSE MOLINA NARANJO Y ZOLA GRANDES DONOSO	300,00	12,56	4,19%	SERVIDUMBRE
108	10-84-12-0-0-0	PATRICIA MARIA VILLACRESSE RIVAS	686,64	11,60	1,69%	SERVIDUMBRE

CUADRO DE AFECTACIONES

De los ciento ocho (108) predios, existen cinco (5) predios que son de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por lo que no es necesario proceso expropiatorio ni de servidumbre real, los cuales están indicados en el cuadro No. 1.

PREDIOS MUNICIPALES				
8-236-1-0-0-0	8-243-12-1-0-0	8-246-11-1-0-0	8-280-5-1-0-0	8-329-20-1-0-0

CUADRO No. 1

Así también, existen ochenta y nueve (89) predios cuya afectación no sobrepasa el diez por ciento de la superficie total del predio, cuyos códigos catastrales están mostrados en el cuadro No. 2. De acuerdo con el Art. 488 del COOTAD, estos predios estarían sujetos a proceso de servidumbre real.

Los catorce (14) predios restantes, indicados en el cuadro No. 3. poseen una afectación superior al diez por ciento de la superficie total de los predios. De acuerdo con el Art. 447 del COOTAD, estos predios estarían sujetos a proceso de expropiación.

Sigue...

PROCESO DE SERVIDUMBRE REAL					
45-587-1-0-0-0	8-233-1-1-0-0	8-236-2-0-0-0	8-239-7-0-0-0	8-239-9-3-0-0	8-241-13-0-0-0
8-242-1-0-0-0	8-242-12-2-0-0	8-246-1-1-0-0	8-247-15-0-0-0	8-248-1-0-0-0	8-248-4-0-0-0
8-255-1-3-0-0	8-256-9-0-0-0	8-257-1-0-0-0	8-257-11-0-0-0	8-257-13-0-0-0	8-258-1-1-0-0
8-258-11-0-0-0	8-258-12-0-0-0	8-258-15-0-0-0	8-259-1-0-0-0	8-259-37-0-0-0	8-259-38-0-0-0
8-259-39-0-0-0	8-259-42-0-0-0	8-259-44-0-0-0	8-259-46-0-0-0	8-259-49-0-0-0	8-259-51-0-0-0
8-259-58-0-0-0	8-259-65-0-0-0	8-263-27-0-0-0	8-263-28-0-0-0	8-263-31-0-0-0	8-263-36-3-0-0
8-263-36-5-0-0	8-263-36-6-0-0	8-263-36-9-0-0	8-263-36-11-0-0	8-263-93-1-0-0	8-264-5-0-0-0
8-265-6-0-0-0	8-265-7-0-0-0	8-265-8-0-0-0	8-265-15-0-0-0	8-265-17-0-0-0	8-266-4-0-0-0
8-269-9-0-0-0	8-270-7-1-0-0	8-275-8-0-0-0	8-277-7-0-0-0	8-279-7-0-0-0	8-279-9-3-0-0
8-281-4-1-0-0	8-282-9-2-0-0	8-286-4-0-0-0	8-287-10-0-0-0	8-287-11-1-0-0	8-328-22-0-0-0
8-328-44-0-0-0	9-90-5-1-0-0	9-93-1-2-0-0	9-94-2-0-0-0	9-96-8-1-0-0	9-96-9-0-0-0
9-96-10-1-0-0	9-96-11-0-0-0	9-96-12-0-0-0	9-96-13-0-0-0	9-96-14-1-0-0	9-98-4-0-0-0
9-99-9-1-0-0	9-99-9-2-0-0	9-104-1-0-0-0	10-72-6-1-0-0	10-72-6-2-0-0	10-73-5-1-0-0
10-82-10-0-0-0	10-82-12-0-0-0	10-83-3-2-0-0	10-83-4-0-0-0	10-84-7-0-0-0	10-84-8-0-0-0
10-84-10-0-0-0	10-84-11-0-0-0	10-84-12-0-0-0	8-336-16-0-0-0	8-336-17-0-0-0	

CUADRO No. 2

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
8-245-1-0-0-0	8-251-10-1-0-0	8-254-1-1-0-0	8-255-10-0-0	8-259-43-1-0-0	8-263-36-12-0-0
8-264-9-1-0-0	8-328-14-0-0-0	8-328-16-0-0-0	8-328-21-0-0-0	8-328-49-0-0-0	8-329-20-2-0-0
10-73-1-1-0-0	10-74-1-1-0-0				

CUADRO No. 3

5. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala lo siguiente:

(...)

Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

(...)

Art. 488.- Servidumbres reales. - El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado.

En los casos en que dicha ocupación afecte o desmejore las construcciones existentes, el propietario deberá ser indemnizado considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el caso de expropiaciones.

(...)"

Sigue...

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas, del proyecto denominado "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS- PROGRAMA CAF XVI", esta Jefatura solicita se oficie al señor Alcalde a fin de que, salvo su mejor criterio, se disponga lo siguiente:

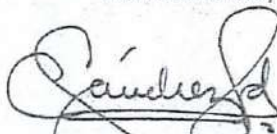
1. A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación de los siguientes predios: (acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD).

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
8-245-1-0-0-0	8-251-10-1-0-0	8-254-1-1-0-0	8-255-10-0-0	8-259-43-1-0-0	8-263-36-12-0-0
8-264-9-1-0-0	8-328-14-0-0-0	8-328-16-0-0-0	8-328-21-0-0-0	8-328-49-0-0-0	8-329-20-2-0-0
10-73-1-1-0-0	10-74-1-1-0-0				

2. A la Dirección de Obras Públicas indique la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio.
3. A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios: (acorde a lo indicado en el Art. 488 del COOTAD)

PROCESO DE SERVIDUMBRE REAL					
45-587-1-0-0-0	8-233-1-1-0-0	8-236-2-0-0-0	8-239-7-0-0-0	8-239-9-3-0-0	8-241-13-0-0-0
8-242-1-0-0-0	8-242-12-2-0-0	8-246-1-1-0-0	8-247-15-0-0-0	8-248-1-0-0-0	8-248-4-0-0-0
8-255-1-3-0-0	8-256-9-0-0-0	8-257-1-0-0-0	8-257-11-0-0-0	8-257-13-0-0-0	8-258-1-1-0-0
8-258-11-0-0-0	8-258-12-0-0-0	8-258-15-0-0-0	8-259-1-0-0-0	8-259-37-0-0-0	8-259-38-0-0-0
8-259-39-0-0-0	8-259-42-0-0-0	8-259-44-0-0-0	8-259-46-0-0-0	8-259-49-0-0-0	8-259-51-0-0-0
8-259-58-0-0-0	8-259-65-0-0-0	8-263-27-0-0-0	8-263-28-0-0-0	8-263-31-0-0-0	8-263-36-3-0-0
8-263-36-5-0-0	8-263-36-6-0-0	8-263-36-9-0-0	8-263-36-11-0-0	8-263-33-1-0-0	8-264-5-0-0-0
8-265-6-0-0-0	8-265-7-0-0-0	8-265-8-0-0-0	8-265-15-0-0-0	8-265-17-0-0-0	8-266-4-0-0-0
8-269-9-0-0-0	8-270-7-1-0-0	8-275-8-0-0-0	8-277-7-0-0-0	8-279-7-0-0-0	8-279-9-3-0-0
8-281-4-1-0-0	8-282-9-2-0-0	8-286-4-0-0-0	8-287-10-0-0-0	8-287-11-1-0-0	8-328-22-0-0-0
8-328-44-0-0-0	9-90-5-1-0-0	9-93-1-2-0-0	9-94-2-0-0-0	9-96-8-1-0-0	9-96-9-0-0-0
9-96-10-1-0-0	9-96-11-0-0-0	9-96-12-0-0-0	9-96-13-0-0-0	9-96-14-1-0-0	9-98-4-0-0-0
9-99-9-1-0-0	9-99-9-2-0-0	9-104-1-0-0-0	10-72-6-1-0-0	10-72-6-2-0-0	10-73-5-1-0-0
10-82-10-0-0-0	10-82-12-0-0-0	10-83-3-2-0-0	10-83-4-0-0-0	10-84-7-0-0-0	10-84-8-0-0-0
10-84-10-0-0-0	10-84-11-0-0-0	10-84-12-0-0-0	8-336-16-0-0-0	8-336-17-0-0-0	

Atentamente,



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
Jefa de Proyectos

Analizado y elaborado por:

Arq. Katherine Cantos Cantos.

Arq. Brigitte Preciado.

Arq. Kerly Vargas

Supervisado y revisado por Adjuntos:

Arq. Wilson Valarezo Rodríguez

Oficio No. SMG-AAA-2023-8501

Oficio No. DIR-6105

Memorando No. SEYP-3345

Memorando No. SEYP-LKBP-075-2023

Memorando No. DECAM-CAT-2023-35325

Oficio No. EPMTMG-SGG-2023-355

Un plano de afectación

Archivo/DUPOT

7



Guayaquil, 19 de diciembre del 2023
SMG-AAA-2023-11066

Arquitecto
Luis Alfonso Saltos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.-

REF.: PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS – PROGRAMA CAF XVI.

De mis consideraciones:

Para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe al señor Alcalde, adjunto encontrará copia del oficio No. DAJ-EXP-2023-009384 (con anexos), firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, para continuar con el trámite del proceso expropiatorio y de servidumbre de los predios comprometidos por el proyecto epigrafiado.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto lo indicado
JTF/BER

p c Abg Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Abg Diego Jalil S, DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
Abg Fernando Suárez Vodopivec, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO DECAM
Ing Andrés Burbano A, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Guayaquil, 15 DIC 2023
DAJ-EXP-2023- 009384

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO B.E
15 DIC 2023 HORA
Kev Alex
FIRMA 10936

De mi consideración:

En atención al oficio No. AG-AAA-2023-5346 del 13 de diciembre del 2023, que se fundamenta en el oficio No. DUPOT-2023-10495, relacionado con el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública y Servidumbre Real de los bienes inmuebles mencionados en este último documento, a fin de ejecutar el proyecto denominado "RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INLCUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - PROGRAMA CAF XVI."; al respecto, cúmpleme en informar, lo siguiente:

I. PROCESO DE EXPROPIACIÓN. -

Previo a que el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, emita el informe jurídico que servirá como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil expida la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación de los predios sujetos a este proceso, se requiere el cumplimiento de lo señalado en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente establece, lo siguiente:

"Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (.)" (Lo subrayado me pertenece).

En virtud de la norma antes citada, se requiere la siguiente información:

1.1. Anuncio del Provento debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación al propietario, la publicación en un diario de amplia circulación, así como

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Bailán y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321



la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.

1.2. Informe de valoración con el siguiente detalle:

- Determinar al propietario.
- Linderos y mensuras según escritura y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.
- Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
- Avalúo del predio afectado.

1.3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indique la afectación.

1.4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

II. PROCESO DE SERVIDUMBRE. -

Por otro lado, previo a que el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, emita el informe jurídico que servirá como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil emita la Resolución de Servidumbre Real, respecto de los inmuebles sujetos a este proceso, se requiere el cumplimiento de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone:

"Art. 488.- Servidumbres reales - El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado.

En los casos en que dicha ocupación afecte o desmejore las construcciones existentes, el propietario deberá ser indemnizado considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el caso de expropiaciones." (Lo subrayado me pertenece).

En virtud de la norma antes citada, se requiere la siguiente información:

2.1. Informe Técnico con el siguiente detalle:

- Determinar al propietario.
- Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321



- Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
- Porcentaje de afectación

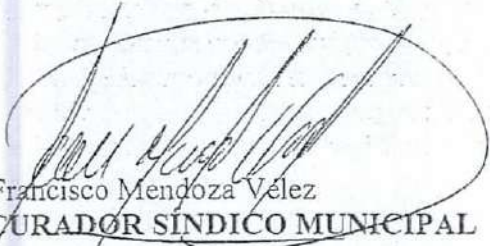
2.2. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como el plano de la obra en donde se indique el porcentaje de afectación.

2.3. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.


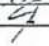
III. CONCLUSIÓN. -

Por lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 54 letras g) y j) del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se solicita que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide dicha información técnica, la cual deberá ser remitida lo más pronto posible a esta dependencia municipal con la finalidad de emitir los informes jurídicos correspondientes que servirán como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil expida las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y de Servidumbre Real, respectivamente.

Atentamente,


Abg. Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Adjunto Expediente con efecto devolutivo, compuesto de 20 fojas
C e Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing. Freddy Paez E., ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Jorge Dillon A., DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Luis Alfonso Saltos, Msc. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Elaborado por:	Abg. Juan Raul Morán Pinzon	
Revisado por:	Abg. Geovanny Unamuno Vera	

14/12/2023

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2023-5346
13 de diciembre del 2023

Señores
Abg. Francisco' Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano Álava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ciudad.-

REF.: PROCESO EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE TUNGURAHUA, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - PROGRAMA CAF XVI.

De mi consideración:

Fundamentado en el oficio No. DUPOT-2023-10495 (con anexos), firmado por el Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, Msc., Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** lo siguiente:

- **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.**- Iniciar el proceso del trámite de expropiación de los predios detallados en el numeral 1 de la Conclusión del memorando DUPOT-P-2023-10494, afectados por el proyecto señalado en la referencia.

Adicionalmente, iniciar el proceso de servidumbre real de los predios detallados en el numeral 3 del citado oficio, acorde a lo indicado en el Art 488 del COOTAD.

- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**- Indicar la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

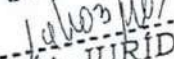

Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

JTF/BER

p c
Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing Freddy Paez E , ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing Jorge Dillon A , DIRECTOR FINANCIERO
Arq Luis Alfonso Saltos, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Abg Geovanny Unamuno Vera, JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

14 DIC 2023

Hora: 
ASESORÍA JURÍDICA



Guayaquil, 8 de diciembre del 2023
DIR-7275

Arq. Luis Alfonso Saltos
DIRECTOR DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho

ASUNTO: FECHA DE INICIO DE OBRA DE PROYECTOS CAF

REF.: DUPOT-P-10269

De mis consideraciones:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita la fecha de inicio de los proyectos que forman parte del Programa CAF XVI, con el propósito de continuar con el proceso expropiatorio; al respecto, el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, con memorando SEYP-03983 del 7 de diciembre del 2023, informa que:

"...se tiene planificado el inicio de ejecución de los proyectos que conforman el Programa CAF XVI, en el segundo semestre del año 2024; considerando que, previamente se cuente con los trámites de afectación a predios privados finalizados, requisito indispensable para el envío del expediente de contratación a la Dirección de Compras Públicas..."

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

"Este documento fue firmado electrónicamente"

Ing. Andrés Burbano Álava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

c.c. Ing. Ingrid Orta Directora de Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo
Ing. José Jaramillo Subdirector de Estudios y Proyectos

Elaborado por:	Ing. Fernanda Carrasco – Jefe de Proyectos Rurales
Revisado por:	Ing. Gabriel Gómez – Jefe de Proyectos Urbanos

